



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 4440 /

MAT: Adjudica Licitación Pública ID N° 3734-77-L114, Adquisición azucareros con serigrafía.

Laja, Julio 18 de 2014

VISTOS:

- 1.-Informe de la Directora Dideco y del Encargado de Adquisiciones de fecha 18-07-2014, con resolución Sr. Alcalde.
- 2.-Respuesta recibida en ID N° 3734-77-L114
- 3.-Aclaración efectuada en ID N° 3734-77-L114
- 4.-Licitación ID N° 3734-77-L114 de fecha 10-07-2014
- 5.-D.A. N° 4206 de fecha 08-07-2014, que aprueba Bases Administrativas, anexos y autoriza llamado a licitación pública
- 6.-Orden de Pedido N° 376 de fecha 02-07-2014, del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- 7.-D.A. N° 4000 de fecha 30-06-2014, aprueba Programa "Mateadas Adultos Mayores".
- 8.-D.A. N° 5853 de fecha 10-12-2013 que aprueba el Presupuesto Municipal 2014
- 9.-Sesión de Concejo N° 50 de fecha 10-12-2013 acuerdo N° 174
- 10.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 11.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 12.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

1.-ADJUDICASE: la licitación ID N° 3734-77-L114 de fecha 10-07-2014, a la oferente:

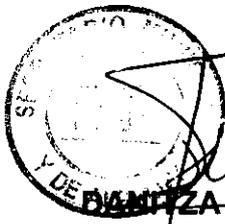
PROVEEDOR	REQUERIMIENTO	VALOR NETO
MÓNICA ESCOBEDO VILLEGAS	800 Azucareros con serigrafía	\$ 1.000.000

2.-EMÍTASE: la respectiva orden de compra a la oferente adjudicada por medio del sitio www.MercadoPublico.cl.

3.-ORDÉNASE, el pago habiéndose constatado que los azucareros fueron entregados en conformidad según lo requerido e impútese con cargo a la cuenta 24.01.008 Sp 4 cc 600409, del presupuesto municipal vigente año 2014.

4.-PUBLÍQUESE, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DANIELA MORA GARCÍA
SECRETARÍA MUNICIPAL
(S)



JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE
(S)

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- DIDECO
- Adquisiciones
- Control
- SSMM